

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

Al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación le corresponde, de conformidad con las directrices del Gobierno y en aplicación del principio de unidad de la acción en el exterior, planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la política exterior del Estado y la política de cooperación internacional para el desarrollo, prestando singular atención a las acciones relacionadas con la Unión Europea y con Iberoamérica, y coordinar y supervisar todas las actuaciones que en dichos ámbitos realicen, en ejecución de sus respectivas competencias, los restantes Departamentos Ministeriales y Administraciones Públicas.

Asimismo, le corresponde fomentar las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales; participar, en la esfera de actuación que le es propia, en la propuesta y aplicación de las políticas migratorias y de extranjería; fomentar la cooperación transfronteriza e interterritorial; proteger a los españoles en el exterior; y preparar, negociar y tramitar los Tratados Internacionales de los que España sea parte.

Las áreas de actuación del Departamento, acordes con los Programas presupuestarios que gestiona, se clasifican en: Administración General, Política Exterior y Cooperación Internacional.

### **1. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comprende, fundamentalmente, la dirección y coordinación de los servicios comunes del Departamento, como la planificación y gestión patrimonial, económico-financiera, presupuestaria y de recursos humanos y materiales, el desarrollo y la gestión de los sistemas de información y comunicación y el impulso de la administración electrónica, así como el apoyo a los órganos superiores en la planificación de la actividad del Ministerio, a través del correspondiente asesoramiento técnico y jurídico.

Teniendo en cuenta el actual marco de racionalización y ajuste presupuestario y las disposiciones promovidas por la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA), en el ejercicio 2016 se seguirá avanzando en la adopción de medidas que permitan una gestión cada vez más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, sin menoscabo del cumplimiento de los fines previstos por el Departamento.

El Programa en el que se recogen los objetivos y actividades relacionados con la administración general del Departamento es el 141M “Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores”.

En materia de tecnologías de la información y comunicación se completa con la ejecución del Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información”.

## **2. POLÍTICA EXTERIOR**

### **2.1. Acción Diplomática en el seno de la Unión Europea**

La Secretaría de Estado para la Unión Europea asiste al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la formulación y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de la Unión Europea, así como en el área geográfica correspondiente a los países de la Unión Europea, países candidatos, países del Espacio Económico Europeo y otros países europeos.

Asimismo, coordina todas las actuaciones que, en el ámbito de sus competencias, realicen las Administraciones Públicas españolas en la Unión Europea. Y, a tal fin, mantiene las relaciones necesarias con los órganos y organismos competentes de la Administración General del Estado y con las Administraciones autonómicas y locales.

Además, le compete la impartición de instrucciones al Embajador Representante Permanente de España ante la Unión Europea, conforme a la norma de creación de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).

Los objetivos y actividades en este ámbito se concretan en el Programa 142B “Acción Diplomática ante la Unión Europea”.

### **2.2. Acción Diplomática Bilateral y Multilateral**

Los cambios ocurridos en los últimos años, tanto en el entorno internacional como en la situación de España en la última década, implican modificaciones de importancia en la configuración de nuestros intereses fundamentales.

Dichos intereses deben alcanzarse mediante el diseño de políticas que cuentan con unos recursos limitados, circunstancia que exige conceder prioridad a

aquellos objetivos que mejor respondan a los fines perseguidos, que fundamentalmente, son los que se exponen a continuación.

### **2.2.1. Acción Diplomática Bilateral**

La formulación y ejecución de esta acción le corresponde: en su planteamiento global, así como en su concreción para las distintas áreas geográficas y temáticas, a la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores; en las relaciones bilaterales con los países europeos, a la Secretaría de Estado para la Unión Europea; y, en la política exterior para Iberoamérica, a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Los objetivos a alcanzar en este ámbito y las principales actividades con las que se pretende contribuir a alcanzar esos objetivos se describen pormenorizadamente y por áreas geográficas en el capítulo dedicado al Programa 142A “Acción del Estado en el Exterior”.

### **2.2.2. Acción Diplomática Multilateral**

La propuesta y ejecución de la política exterior en este ámbito le corresponde principalmente, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, a la Dirección General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad, cuyos objetivos generales son los siguientes:

1. Potenciar la acción de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España, impulsando el papel de Naciones Unidas y la defensa de los Derechos Humanos.

2. Potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales organizaciones internacionales, adaptándola a los nuevos desafíos en materia de terrorismo, seguridad internacional, construcción y mantenimiento de la paz, no proliferación y desarme, así como aumentar el peso de España en la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE (PESC).

Se detallan estos objetivos y las actividades relacionadas en el Programa 142 A “Acción del Estado en el Exterior”.

### **2.2.3. Acción Diplomática Bilateral y Multilateral en el ámbito económico**

El eje de las actuaciones en este ámbito, competencia de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, lo constituye la potenciación de las

relaciones económicas y de cooperación energética de nuestro país, a través de la denominada “Diplomacia Económica”. Para conseguir este objetivo, se desarrollan, entre otras, las siguientes actuaciones: apoyo a la internacionalización de nuestras empresas, análisis de nuevos mercados, defensa de los intereses de España en foros multilaterales relativos a economía y comercio, búsqueda de soluciones a los contenciosos económicos y comerciales, negociación y tramitación interna de los acuerdos internacionales bilaterales y multilaterales en la materia y colaboración con otros Ministerios y acciones de diplomacia pública, entre las que destaca, con el objetivo de mejorar la proyección de la imagen de España en el exterior, la iniciativa “Marca España”.

Se detallan estos objetivos y las actividades relacionadas en el Programa 142 A “Acción del Estado en el Exterior”.

### **2.3. Acción Consular**

Esta área de actividad, competencia de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios, tiene como principal objetivo proteger a los ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria y de asilo en los ámbitos bilateral y multilateral.

En particular, el objetivo estratégico de la acción consular se realiza a través de las siguientes actividades: la propuesta y ejecución de la política de protección de los españoles en el extranjero, con particular atención a los españoles migrantes; la coordinación de la acción de las oficinas consulares españolas en la gestión de los servicios que la Administración General del Estado presta en el exterior y la supervisión de los consulados honorarios de España; la prestación de asistencia social a los españoles en el extranjero, en particular en materia de socorros y repatriaciones; la gestión del Registro de matrícula consular; la coordinación del censo electoral de residentes ausentes y la participación electoral de los españoles en el exterior, así como el seguimiento de los consejos de residentes españoles; la gestión de emergencias y de situaciones de crisis que afecten a los ciudadanos españoles en el exterior; la coordinación de actuaciones consulares en materia de auxilio a la cooperación judicial civil y penal, en especial, la tramitación de extradiciones; la negociación y la aplicación de los tratados internacionales y convenios relativos a la acción consular y la coordinación de las funciones de fe pública notarial y de registro civil consular; la asistencia a los españoles que integran los nuevos flujos migratorios, así como a aquellos que se encuentran desplazados en el exterior; la coordinación de la tramitación por las oficinas consulares de los visados uniformes, así como la gestión de los visados nacionales, la

expedición de pasaportes en el exterior y la propuesta y aplicación de la política en materia de inmigración y asilo, en la esfera de actuación del Departamento; por último, la coordinación de la política migratoria en el ámbito multilateral, en el de la UE y en el de las relaciones bilaterales con otros países.

Se detallan estos objetivos y las actividades relacionadas en el Programa 142 A “Acción del Estado en el Exterior”.

### **3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

La dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo y la coordinación de la acción cultural en el exterior competen a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), a través de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de los organismos públicos adscritos a la misma, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en cuanto a la cooperación al desarrollo y la promoción de las relaciones culturales y científicas, y el Instituto Cervantes, en lo que respecta a la cooperación cultural, especialmente mediante la difusión de nuestra lengua.

La finalidad última de la política de cooperación internacional para el desarrollo es la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo, finalidad en la que la Secretaría de Estado enmarca los objetivos que se detallan en el Programa 143A “Cooperación para el Desarrollo”. En ese mismo Programa se enmarcan los objetivos y actuaciones previstos por la AECID como agencia responsable del diseño y gestión de los programas y proyectos de cooperación, que responden a lo establecido en su Plan Estratégico 2014-2017:

En cuanto a la Cooperación cultural, la AECID, a través de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, promueve las relaciones de carácter bilateral y multilateral en el ámbito cultural y científico, como vehículo fundamental de la promoción internacional de nuestro país y de la Marca España, en coordinación con el resto de Departamentos y Organismos de la Administración española.

Entre las acciones que se enmarcan en la actuación de la citada Dirección, destaca la promoción de la cultura en español en el entorno universitario extranjero, mediante el Programa de Lectorados MAEC-AECID, así como la formación de expertos en áreas artísticas, economía, humanidades y ciencias sociales, a través de programas de becas (Academia de España en Roma ).

A su vez, resulta esencial en la cooperación cultural la labor desempeñada por el **Instituto Cervantes**, creado por la Ley 7/1991, de 21 de marzo, para promocionar y difundir el español, con los siguientes fines:

- Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español.
- Contribuir a la difusión de la cultura en español en el exterior en coordinación con los demás órganos competentes de la Administración del Estado.

La acción del Instituto Cervantes atiende principalmente al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablante, siendo el objetivo fundamental que se encomienda al Instituto el de contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional.

Los objetivos y actividades en materia de Cooperación cultural se describen en el Programa 144A “Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior”.

Las grandes áreas de actuación del Departamento y sus Programas y ámbitos se resumen esquemáticamente en el siguiente cuadro:

<b>GRANDES ÁREAS DE ACTUACIÓN</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>POLÍTICA EXTERIOR</b>	<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>
<p><b>Programa 141M</b></p> <p><b>“Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de servicios comunes y gestión de medios humanos y materiales</li> </ul>	<p><b>Programa 142A</b></p> <p><b>“Acción del Estado en el exterior”:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acción diplomática bilateral, multilateral, económica y consular</li> </ul>	<p><b>Programa 143A</b></p> <p><b>“Cooperación para el Desarrollo”:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción del desarrollo y erradicación de la pobreza</li> </ul>
<p><b>Programa 467G</b></p> <p><b>“Investigación y desarrollo de la sociedad de la información”:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de la sociedad de la información en la gestión y en las comunicaciones tanto internas como externas</li> </ul>	<p><b>Programa 142B</b></p> <p><b>“Acción diplomática ante la Unión Europea”:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relaciones con la UE y bilaterales con países miembros y aspirantes</li> </ul>	<p><b>Programa 144A</b></p> <p><b>“Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior”:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento de las relaciones culturales y científicas.</li> <li>- Difusión del idioma español y de la cultura española</li> </ul>